

letín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto. Expte.: AL/2003/1090/G.C./INC.

Interesada: Doña Gloria María Manzano García.
DNI: 75213354.

Infracción: Menos grave. Art. 48.2.1 del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970. Sanción: Multa de 12,02 euros hasta 21,04 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 6 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador.

Núm. expte.: AL/2004/8/G.C/CAZ.

Interesado: Don Eliseo Santiago Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2004/8/G.C/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2004/8/G.C/CAZ.

Interesado: Don Eliseo Santiago Torres.

DNI: 75239300-K.

Infracción: Menos grave del art. 48.2.1. del Decreto 506/1971, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Sanción: Multa de 12,02 euros hasta 21,04 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 6 de febrero de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 1998/41/509 y 511 sobre protección de menores, por la que se acuerda formular propuesta previa de adopción de los menores que se citan.

Núms. Exptes. 1998/41/509 y 511.

Nombre y apellidos: Don Francisco J. Velasco Rodríguez y Luis del Campo Cruz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco J. Velasco Rodríguez y Luis del Campo Cruz en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 13.2.2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 1998/41/509 y 511, dictó resolución acordando:

1.º Ratificar la situación legal de desamparo de los menores F.J.V.G. y J.C.G., manteniendo asumida en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela sobre dichos menores.

2.º Formular ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia correspondiente, propuesta previa de adopción de los referidos menores, por parte de las personas propuestas como adoptantes.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Francisco J. Velasco Rodríguez y don Luis del Campo Cruz, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con el art. 780.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por Abogado y Procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Presidente, Francisco Obregón Rojano.

ACUERDO de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, al amparo de la Orden de 11 de septiembre de 2000, derogada por la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes en proceso de incorporación social (BOJA núm. 21, de 2.2.04), concedió a don Francisco Berral Miranda una subvención de 1.803,04 € (300.000 ptas.) por la contratación temporal (6 meses a tiempo completo) de un trabajador drogodependiente en proceso de incorporación social.

Se ha tenido conocimiento que no ha justificado el 100% de la subvención en el plazo de tres meses, según lo previsto en el art. 18 de la Orden citada anteriormente.

Por ello y al amparo de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Dar trámite de audiencia en el procedimiento administrativo de reintegro a don Francisco Berral Miranda, al objeto de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones pertinentes en un plazo máximo de 15 días, según art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo que se le indica, se procederá inmediatamente a redactar la resolución definitiva de reintegro.

El presente acuerdo será notificado al interesado en virtud del art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP-PAC, entendiéndose como concepto de interesado lo establecido en los artículos 31 y 34 de la citada Ley.

Córdoba, 13 de enero de 2004.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

EDICTO de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y reintegro de prestación de FAS y Ayuda Complementaria.

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se exingúa el derecho a la prestación de FAS y Ayuda Complementaria y en la que se les concedía un plazo de diez días para formular alegaciones, o en su defecto interponer recurso de alzada contra la resolución definitiva transcurrido aquél, se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dicho plazo se contará a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Unicaja.
O.P. C/ Sierpes, 22-Sevilla.
Cuenta restringida de ingresos. Especial FAS.
C.C.C. 2103-0722-82-0030022044.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adecuada, procederá a iniciar, en su caso, el expediente de reintegro.

Doña Josefa Santiago Rodríguez.
Camino Hoyo Cuenca, 8.
04740 Roquetas de Mar (Almería).
Expte: 04/02916-A.
Deuda: 573,34 euros.

Almería, 16 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de 12 de febrero de 2004, por la que se hace pública la Resolución

de archivo recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica el archivo del procedimiento de idoneidad para la adopción F-59/00, iniciado a instancia de parte por don Antonio López Martín.

Se hace saber por medio de anuncio, al encontrarse el interesado en paradero desconocido, pudiendo comparecer en este Organismo, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15-bis, localidad Almería, a fin de poder presentar el recurso que corresponda.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa a la vía judicial civil ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los art. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 12 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 17, de 27.1.2004).

En relación a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 17, de fecha 27.1.04, de la convocatoria que ha de regir la provisión de ocho plazas de Policía mediante el procedimiento de concurso y oposición libre, se hace público que:

Con fecha 10.2.04, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, Punto 4.º fue aprobada la modificación de la Base Octava 8.2.B, proceso selectivo, concurso para el turno de movilidad, apartado antigüedad.

B. Antigüedad:

- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local en la categoría inmediata anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en los Cuerpos de la Policía Local en categorías inferiores en más de un grado en la que se aspira: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de Seguridad: 0,10 puntos.
- Por cada año, o fracción superior a seis meses, prestado en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Chiclana de la Fra., 11 de febrero de 2004.- El Tte. de Alcalde Delegado de Personal, Joaquín Muriano Ayán.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE CABO DEL CUERPO MUNICIPAL DE BOMBEROS

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionarios de carrera, mediante promoción interna y